



*"2024, 200 años de Grandeza; Guanajuato como  
Entidad Federativa, Libre y Soberana"*

OFICIO N° CT-018/2023

### DECIMOCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Cortazar, Guanajuato siendo las 10:00 horas del día **17 diecisiete de agosto del año 2023 dos mil veintitrés**, estando reunidos en el salón de **Cabildo**, del H. Ayuntamiento, del **municipio de Cortazar, Guanajuato**, ubicado en **Portal Constitución número 116 colonia centro**, de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 4, 7 fracciones IV, VII, VIII, XI, 23, 24 fracciones VII, 25 fracción I, VI, X, 51, 52, 53, 54 fracciones I, XIX, 55, 58, 59, 60, 61, 65, 73 fracciones VIII, X y demás relativos a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, artículos 3 fracción IV, 5, 24 fracciones IX, XI, 114 y demás relativos de la ley general de Transparencia y Acceso a la Información Pública; previa invitación que les fue notificada a los integrantes del COMITÉ DE TRANSPARENCIA, con el objeto de celebrar la **DECIMOCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**.

Posteriormente el Presidente del Comité de Transparencia de Cortazar Guanajuato, da a conocer la propuesta del orden del día correspondiente a la siguiente sesión misma que se desahoga de la siguiente manera:

#### ORDEN DEL DÍA

1. Pase de lista de asistencia y en su caso, declaratoria del Quórum legal.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. La información **clasificada como RESERVADA** derivado de la respuesta a la solicitud de información con folio número **110195900018223**, otorgada por la **DIRECCION DE JURIDICO Y DERECHOS HUMANOS**.
4. Lectura, aprobación y firma del acta de la sesión.

#### DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

1. Se declaró quorum legal para sesionar con la asistencia de las siguientes personas: **L.A. Eduardo Ojeda Ortiz, PRESIDENTE, Lic. Ana Ma Razo Rodríguez, SECRETARIA, C.P. José Martin Rosiles Patiño, INTEGRANTE, Lic. Mariana Nava Aguado y Lic. Ángela Gloria Rodríguez Martínez, INTEGRANTE**, miembros del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento del municipio de Cortazar, Guanajuato.
2. Puesto a consideración de los presentes el orden del día, resultó aprobado por unanimidad de votos de los miembros del comité.
3. Acto seguido se procede a desahogar el punto 3 del orden del día, se hace de conocimiento al comité que la ciudadana Kennia solicita conocer cuántos hijos e hijas de personas desaparecidas hay en el municipio, cuántas de ellas reciben algún tipo de apoyo y en que consiste el mismo, por lo que se pone a consideración del Comité de Transparencia la respuesta otorgada por la **DIRECCION DE JURIDICO Y DERECHOS HUMANOS**, clasificada como información **reservada**, la cual se cita a continuación:

*"en el municipio de Cortazar Guanajuato forma parte del grupo de trabajo para la redacción de los lineamientos del Comité Interdisciplinario Evaluado Estatal, y se tiene enlaces municipales, así también formamos parte del programa de vinculación capacitación municipal de atención a víctimas (DPPC) y en la actualidad se ha firmado un convenio Marco de Coordinación y Colaboración en Materia de Atención a Víctimas*



*"2024, 200 años de Grandeza; Guanajuato como  
Entidad Federativa, Libre y Soberana"*

entre municipio de Cortázar y el Estado de Guanajuato, así mismo como un acuerdo de Confidencialidad para la Transmisión de información de víctima y en relación a este último convenio, nos vemos en la imposibilidad de proporcionar información al respecto en relación a las víctimas indirectas, lo anterior con fundamento en el artículo 73 fracciones IV, IX, X, XI de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato."

Por lo que se hace manifestación por parte de la integrante Lic. Ángela Gloria Rodríguez Martínez en la cual manifiesta que se debe valorar el hecho que existe un acuerdo de Confidencialidad respecto a las víctimas hijos e hijas desaparecidas, así como el derecho humano más importante e imperante que es la protección de datos personales, la cual integra la vida privada y el honor.

Lo anteriormente expuesto con fundamento en los artículos 1, 3 fracciones IX, 7, 8, 17 y 81 fracción IX de la **Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato**, y 7 fracción XI, 23, 24 fracción V, 25 fracción VI, 27 fracción III, 48, **62, 73 fracciones I, II, III, IV** de la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato**, para lo cual se procede a tomar votación de los miembros del comité, para que efectúen su pronunciamiento al respecto, manifestándose al efecto lo siguiente:

**ACUERDOS**

**PRIMERO.** - Resulto aprobado por unanimidad de votos de los integrantes del Comité de Transparencia, como **información reservada**, por un periodo de cinco años, lo requerido en la solicitud con folio **110195900018223** del sujeto obligado de Cortazar, Guanajuato.

**SEGUNDO.** - No habiendo más asuntos que tratar se da por concluida la presente sesión, quedando asentado en acta, para su constancia legal, previa lectura se procede a firmar cada uno de los que en ella intervinieron.

ATENTAMENTE

L.A. Eduardo Ojeda Ortiz  
Presidente

Lic. Ana Ma Razo Rodríguez  
Secretaria

C.P. José Martín Rosiles Patiño  
Integrante

Lic. Ángela Gloria Rodríguez Martínez  
Integrante

Lic. Mariana Nava Aguado  
Integrante